



- HONOS -
CONSULTORES LEGALES & ASOCIADOS

Calle Joaquín Pinto E5-08 y Juan León Mera (esquina), primer piso alto
PBX (5932) 254 1258 / celular: 09-9-866-0726 / Casillero electrónico: osmov@hotmail.com; pablosmora@gmail.com
Quito-Ecuador

Juicio No. 0007-14-AN

Jueza Ponente: Dra. Teresa Nuñez Martínez

SEÑORA JUEZA PONENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.-

MIGUEL OSWALDO MORENO VALVERDE, General de Brigada en servicio pasivo, con cédula de ciudadanía Nro. 170674771-2, en la demanda de ACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO Nro. 0007-14-AN, que tengo propuesto en contra del señor Ministro de Defensa Nacional y del señor Procurador General del Estado, ante usted señora Jueza, comparezco y atentamente digo:

1. Mediante providencia del día martes 24 de junio de 2014, a las 17H29, la Sala de Admisión aceptó a trámite la **acción por incumplimiento No. 0007-14-AN**, en contra de los funcionarios públicos antes referidos.
2. Mediante providencia del día miércoles 21 de enero de 2015, a las 12H05, el Dr. Manuel Viteri Olvera, juez destituido y ponente de mi caso, convocó a las partes a una Audiencia Pública, la misma que se realizó el día martes 10 de febrero de 2015 a las 09h:00.
3. Con fecha miércoles 29 de julio de 2015 y habiéndose cumplido los plazos y términos de ley, le solicité al juez destituido y ponente de mi caso muy comedidamente, se digne gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA**.
4. Mediante el Decreto Ejecutivo No. 790 de fecha 24 de septiembre de 2015, **el señor ex Presidente de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado decretó darme de baja del servicio activo de las Fuerzas Armadas, con fecha 17 de septiembre de 2015 de conformidad al artículo 87, letra c) de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, en forma abusiva, ilegítima, antijurídica e ilegal.**
5. Con fecha miércoles 21 de octubre de 2015 he reiterado al juez destituido y ponente de mi caso, se digne gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional lo siguiente:
 - a. Atender las **MEDIDAS CAUTELARES** conforme a los artículos 26, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, las mismas que he solicitado en forma insistente ya que **se ha materializado un perjuicio grave e inminente a mi carrera militar** que durante 38 años he ofrecido con abnegación y sacrificio a los intereses de la Patria.
 - b. **SUSPENDER PROVISIONALMENTE LOS DECRETOS EJECUTIVOS NROS. 406, 624 y 790**, hasta que se dicte sentencia y se resuelva la **acción por incumplimiento** interpuesta ante la Corte Constitucional conforme al artículo 26 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.



- HONOS -

CONSULTORES LEGALES & ASOCIADOS

Calle Joaquín Pinto E5-08 y Juan León Mera (esquina), primer piso alto
PBX (5932) 254 1258 / celular: 09-9-866-0726 / Casillero electrónico: osmov@hotmail.com; pablosmora@gmail.com
Quito-Ecuador

- c. **DICTAR SENTENCIA** de la acción por incumplimiento No. 0007-14-AN, a fin que cesen las continuas violaciones de los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador sobre mis derechos humanos conforme al artículo 17 de la Ley de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.
6. Con fecha miércoles 14 de septiembre de 2016 he reiterado ante el señor Dr. Manuel Viteri Olvera, juez destituido y ponente de mi caso, se digno atender las **MEDIDAS CAUTELARES, la SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS DECRETOS EJECUTIVOS NROS. 406, 624 y 790**, y pedí se **DICTE SENTENCIA, el mismo que hizo caso omiso a mis constantes solicitudes.**
 7. Con fecha jueves 01 de diciembre de 2016, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 8. Con fecha viernes 06 de enero de 2017, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 9. Con fecha viernes 10 de febrero de 2017, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 10. Con fecha lunes 11 de septiembre de 2017, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 11. Con fecha viernes 24 de noviembre de 2017, he solicitado nuevamente a usted señor juez, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 12. Con fecha miércoles 20 de diciembre de 2017, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 13. Con fecha miércoles 31 de enero de 2018, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 14. Con fecha viernes 23 de febrero de 2018, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 15. Con fecha miércoles 28 de marzo de 2018, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 16. Con fecha miércoles 25 de abril de 2018, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 17. Con fecha miércoles 31 de mayo de 2018, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 18. Con fecha martes 26 de junio de 2018, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 19. Con fecha martes 24 de julio de 2018, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**
 20. Con fecha miércoles 15 de agosto de 2018, he solicitado nuevamente al juez destituido, se digno gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA.**



- HONOS -
CONSULTORES LEGALES & ASOCIADOS

Calle Joaquín Pinto E5-08 y Juan León Mera (esquina), primer piso alto
PBX (5932) 254 1258 / celular: 09-9-866-0726 / Casillero electrónico: osmov@hotmail.com; pablosmora@gmail.com
Quito-Ecuador

21. Con fecha jueves 14 de febrero de 2019, he solicitado, se digne gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA**.
22. Con fecha miércoles 03 de abril de 2019, he solicitado, se digne gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA**.
23. Con fecha 15 de mayo de 2019, he sido notificado con el oficio Nro. 1800-CCE-SG-2019 por parte de la Dra. Aída García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional en el que se me informa que mi caso "... será atendido oportunamente respetando el orden cronológico de ingreso de causas, salvo casos especiales que deberán demostrarse con los documentos de respaldo correspondientes". Acaso, no es un asunto especial el haber sido dado de baja de las Fuerzas Armadas por el gobierno correísta –sin causal alguno–, luego de haberme condecorado con la GRAN COLLAR AL MÉRITO MILITAR.
Desde el día 19 de febrero de 2014, desde que presenté esta ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO han pasado una serie de violaciones a mis derechos constitucionales que incluso ustedes los nuevos JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, siguen tardando en administrar justicia. Seguiré luchando para que algún día se haga justicia para resarcir el algo el daño moral, material y familiar que ocasionaron durante mi exitosa carrera militar infamemente frustrada por el corrupto gobierno de RAFAEL CORREA DELGADO.
24. Con fecha martes 19 de noviembre de 2019, he solicitado, se digne gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA**.
25. Con fecha jueves 16 de enero de 2020, he solicitado, se digne gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA**.
26. Con fecha jueves 27 de febrero de 2020, he solicitado, se digne gestionar ante el Pleno de la Corte Constitucional se **DICTE SENTENCIA**.

PETICIÓN CONCRETA:

Habiendo pasado más de seis años desde que se aceptó a trámite la **acción por incumplimiento No. 0007-14-AN**, en contra de los funcionarios públicos antes referidos y cinco años 3 meses de haber solicitado se dicte sentencia, a fin de que cesen las continuas violaciones de los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador sobre mis derechos humanos conforme al artículo 17 de la Ley de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y demorado sin justificación alguna el trámite a mi pedido legal y constitucional:



- HONOS -

CONSULTORES LEGALES & ASOCIADOS

Calle Joaquín Pinto E5-08 y Juan León Mera (esquina), primer piso alto
PBX (5932) 254 1258 / celular: 09-9-866-0726 / Casillero electrónico: osmov@hotmail.com; pablosmora@gmail.com
Quito-Ecuador

SOLICITO SE DIGNE SEÑORA JUEZA PONENTE, PRESENTAR ANTE EL PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SU BORRADOR DE LA SENTENCIA SOLICITADA A FIN DE ESTE CUERPO COLEGIADO ATIENDA MI DERECHO CONSTITUCIONAL PRESENTADO EN ESTA DEMANDA.

NOTIFICACIONES:

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en los siguientes casilleros electrónicos: osmov@hotmail.com / pablosmora@gmail.com o en la siguiente dirección física: Calle Joaquín Pinto E5-08 y Juan León Mera (esquina), primer piso alto.

Pido a usted, señora Jueza Ponente, hacer justicia, en nombre de la Constitución de la República del Ecuador.

Dr. Miguel Oswaldo Moreno Valverde Ing. Mba.

ABOGADO

CC: 170674771-2

Matrícula: 17-2014-41

Foro de Abogados

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	12 OCT. 2020
..... a las.....	11:27
Por.....	JC
Anexos.....	sin Anexos
..... FIRMA RESPONSABLE	